

RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

COMUNICACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TODAS LAS SOCIEDADES COTIZADAS O ENTIDADES EMISORAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EN RELACIÓN CON DETERMINADAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL QUE FORMAN PARTE DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN Y DISCIPLINA DEL MERCADO DE VALORES

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en carta de fecha 12 de noviembre de 2015, ha solicitado a Telefónica, S.A., al igual que a todas las sociedades cotizadas o entidades emisoras, información referida a determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores. En contestación a la misma, se ha facilitado a la Comisión la siguiente información:

1º- Que se sometió a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 12 de junio de 2015, la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adaptarlo a los nuevos requisitos legales. La citada modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas fue comunicada a la CNMV mediante escrito de 3 de julio de 2015; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de agosto de 2015; y comunicada de nuevo a la CNMV, tras su inscripción en el Registro Mercantil, el 2 de septiembre de 2015; todo ello en cumplimiento del artículo 513 de la Ley de Sociedades de Capital.

2º- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, Telefónica, S.A. garantiza, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.

3º- Que a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 12 de junio de 2015, se le dio la publicidad exigida por el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital. El anuncio de convocatoria se publicó en la página web de la CNMV y en la de Telefónica, S.A. el día 29 de abril de 2015, y, adicionalmente, en los Diarios "El País" y "Expansión" el día 30 de abril de 2015. Asimismo, el anuncio de convocatoria incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.

4º- Que la Compañía publicó en su página web los acuerdos aprobados, y el resultado de las votaciones de cada uno de los puntos del Orden del Día sometidos a la Junta



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2015, en el plazo de los 5 días siguientes a la finalización de la Junta, conforme a lo establecido en el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

5º- Que la Sociedad no tiene conocimiento de que ningún Administrador, a título personal, haya realizado actividad alguna de proxy solicitation con ocasión de la última Junta General Ordinaria de Accionistas.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Consejo de Administración y algunos miembros de dicho Consejo, como suele ser habitual, han recibido de distintos accionistas múltiples tarjetas de delegación de voto a su favor, emitidas por las entidades depositarias encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, por los cauces usuales y al margen de las instrucciones e indicaciones de la Sociedad a este respecto. El conjunto de delegaciones recibidas han representado un total de 2.105.835.953 derechos de voto.

En todo caso, tanto el vigente Reglamento de la Junta General de la Sociedad, como el anuncio de convocatoria de la Junta, y el modelo de tarjeta de delegación que la Sociedad puso a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria, contienen o contenían las normas aplicables en los casos de conflictos de interés; y de ausencia o dudas sobre la existencia de instrucciones de voto precisas, y extensión, en su caso, de la delegación a aquellos puntos que, aun no previstos en el Orden del Día, pudieran ser tratados en la Junta General de Accionistas por así permitirlo la ley, sin que le conste a la Sociedad que se haya producido ninguna incidencia relevante relacionada con estos extremos.

El referido derecho de voto se ejercitó por todos los miembros del Consejo habiendo recibido instrucciones de voto precisas para cada uno de los puntos del Orden del Día, no habiendo sido tratado en la citada Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2015 ningún punto no previsto en el Orden del Día de la convocatoria.

6º- Que el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2015, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, para adaptarlo a los nuevos requisitos legales. La citada modificación del Reglamento del Consejo de Administración fue comunicada a la CNMV mediante escrito de 26 de noviembre de 2015, estando, a la fecha de presentación de este escrito, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. La compañía informará oportunamente a la CNMV de la fecha de inscripción; todo ello en cumplimiento del artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital.

7º- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Telefónica, S.A. tiene publicado en su página web el periodo medio de pago a proveedores.



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

8º- Que la Compañía no tiene conocimiento de ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, que le afecte, adicional a aquéllos ya comunicados a la CNMV y publicados en su página web.

9º- Que, de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de junio de 2015, la Compañía tuvo habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web.

10º- Finalmente, se hace constar que la documentación referida en los apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 7º anteriores puede consultarse en la siguiente dirección:
<http://www.telefonica.com/es/shareholders-investors/jsp/home/>.

Madrid, a 3 de diciembre de 2015.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -**